

DOÑA ANA MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ, SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO, LEÓN,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno de Chozas de Abajo, en cuanto órgano de contratación conforme dispone la Disposición Adicional Segunda Nº 2 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO.

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico de la inversión denominada "DOTACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y PISTA MULTIDEPORTE EN NÚCLEOS URBANOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL CHOZAS DE ABAJO", redactado por el arquitecto D. Rogelio Geijo García, por importe de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (73.317,93 €), IVA incluido.

PUNTO TERCERO: La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, aprueba la propuesta de la aprobación del inicio del Expediente de contratación de la obra de dotación de parques infantiles y pista multideporte en núcleos urbanos del Término Municipal Chozas de Abajo, incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2021, cuya motivación se describe en la memoria justificativa del contrato, que se aprueba en el presente acto, a fin de dar cumplimiento al artículo 116.1 en relación al 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014, y publicar la citada memoria justificativa en el perfil del contratante, a fin de dar cumplimiento al citado artículo 116.1 y 63.3 del mismo texto legal.

PUNTO CUARTO.

PRIMERO.- En cumplimiento del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aprobar el expediente de contratación de la obra " DOTACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y PISTA MULTIDEPORTE EN NÚCLEOS URBANOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL CHOZAS DE ABAJO".

SEGUNDO.- En cumplimiento del artículo 122.1 del mismo texto legal, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de la obra, conjuntamente con sus Anexos.

TERCERO.- La aprobación del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 171/60900 del

Presupuesto de gastos del ejercicio 2021, debiendo efectuarse la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, al amparo del artículo 159 en relación al artículo 117 de la citada Ley.

QUINTO.- Publicar la aprobación del expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y el correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, a fin de dar cumplimiento a *los* artículos 117. 1 y 63.3 del mismo texto legal".

Chozas de Abajo a 10 de agosto de 2021
La Secretaria-Interventora

Fdo.: Ana María García Fernández





2. Informe de Intervención

C.I.F.: P - 2406700 - A • C.P.: 24392 • (León)

Doña Ana María García Fernández, Secretaria Interventora del ayuntamiento de Chozas de Abajo, en relación con la propuesta de contratación de la obra de DOTACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y PISTA MULTIDEPORTE EN NÚCLEOS URBANOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL CHOZAS DE ABAJO, según proyecto elaborado por don ROGELIO GEIJO GARCÍA y de acuerdo con la Providencia de Alcaldía, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Que existe consignación presupuestaria suficiente para autorizar el gasto consistente en la citada contratación, por importe de 73.317,93 euros, en la aplicación presupuestaria 171/60900 del Presupuesto General municipal del año 2021.

SEGUNDO. De acuerdo con la valoración técnica que obra en el expediente y, en particular, con las determinaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado, el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, - 1.474.140,54 € euros-, a los efectos de determinar el órgano de contratación, asciende al 4,97 %.

Chozas de Abajo a 6 de agosto de 2021
La Secretaria-Interventora

Fdo.: Ana María García Fernández